

INFORME FINAL

NÚMERO DEL CONTRATO:	CO1.PCCNTR.8493843
FECHA DEL CONTRATO:	27 DE OCTUBRE DE 2025
CONTRATANTE:	ESE CENTRO DE SALUD CON CAMA ARROYOHONDO
NIT DEL CONTRATANTE:	806008082-4
CONTRATISTA:	CARL MEDICAL SERVICIOS Y SUMINISTROS SAS
NIT DEL CONTRATISTA:	901.626.718-5
OBJETO DEL CONTRATO:	“ADQUISICIÓN DE AMBULANCIA PARA MEJORAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE ASISTENCIAL BÁSICO DE PACIENTES DE LA E.S.E CENTRO SALUD CON CAMA DE ARROYOHONDO, DEL MUNICIPIO DE ARROYOHONDO”.
VALOR DEL CONTRATO:	TRESCIENTOS OCHO MILLONES SEISCIENTOS TREINTA MIL SEISCIENTOS UN PESOS M/CTE (\$308.630.601)
PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:	SESENTA (60) DÍAS
SUPERVISOR DEL CONTRATO:	SUBGERENTE CENTRO DE SALUD CON CAMA ARROYOHONDO
CDP:	No. 251001001 DE FECHA 1 DE OCTUBRE DE 2025

Siendo el día 29 de diciembre del año 2025, en las instalaciones de la E.S.E. Centro de Salud con Cama de Arroyohondo - Bolívar, se hace entrega de una Ambulancia de Traslado Asistencial Básico (TAB), con placa QLQ 411 matriculado en Sincelejo Sucre, Marca CHEVROLET Línea NHR, con las siguientes características y especificaciones técnicas exigidas:

1. DIMENSIONES EXTERIORES:

Las especificaciones técnicas del vehículo cuya adquisición constituye el alcance del objeto del contrato propuesto celebrar, son las que a continuación se describen:

DIMENSIONES EXTERIORES

ITEM	ESPECIFICACION	DESCRIPCIÓN
1	TIPO	INYECCIÓN DIRECTA
2	UBICACION	LONGITUDINAL DELANTERO
3	DESPLAZAMIENTO (CC)	2.999
4	NUMERO DE CILINDROS	4 EN LINEA
5	POTENCIA (HP a RPM)	150 a 2.800



6	TORQUE (KG-M a RPM)	38 a 1.200 - 2.800
7	ALIMENTACION	VG5 TURBO, INTERCOOLER
8	SISTEMA DE INYECCION	COMMON RAIL
9	NIVEL DE EMISIONES	EURO IV / SCR + DPD
10	COMBUSTIBLE	DIESEL

TRASMISIÓN

ITEM	ESPECIFICIACION	DESCRIPCIÓN
11	TIPO	T/M 6 VEL (D/D)
12	TRACCION	4X2
13	RELACION 1ª (BAJA / ALTA)	5.979
14	RELACION 6ª (BAJA / ALTA)	0.708
15	RELACION FINAL DE EJE	4.556

SISTEMA ELÉCTRICO

ITEM	ESPECIFICIACION	DESCRIPCIÓN
16	ALTERNADOR	24-90 AMP
17	BATERIA	12V-68 AH
18	VOLTAJE SISTEMA ELECTRICO	24V

CHASIS

ITEM	ESPECIFICIACION	DESCRIPCIÓN
19	DIRECCION	HIDRAULICA ASISTIDA
20	TIPO DE SUSPENSION	MUELLE DE HOJAS
21	AMORTIGUADORES	TELESCOPICOS DE DOBLE ACCION
22	BASTIDOR	SECCION DE CANAL ESCALONADO
23	LLANTAS	205/75R17.5
24	SISTEMA DE FRENOS	CAMPANA CON ABS+EBD+ASR
25	FRENO DE ESCAPE	TIPO MARIPOSA EN EL ESCAPE

EQUIPAMIENTO

ITEM	ESPECIFICIACION	DESCRIPCIÓN
------	-----------------	-------------



26	AIRE ACONDICIONADO	SOLO VERSION NHR AC
27	VIDRIOS	ELECTRICOS
28	DIRECCION	AJUSTABLE EN ALTURA Y PROFUNDIDAD
29	LIMITADOR DE VELOCIDAD	AJUSTABLE
30	PUESTO DE CARGA	USB
31	KIT	DE HERRAMIENTAS
32	ALARMA DE CABINA	ABATIDA

PESOS Y CAPACIDADES

ITEM	ESPECIFICIACION	DESCRIPCIÓN
33	PESO BRUTO VEHICULAR (KG)	4.600
34	CAPACIDAD DE CARGA (KG)	2.457
35	CAPACIDAD MAXIMA DE EJES DELANTERO (KG)	2.900
36	CAPACIDAD MAXIMA DE EJES TRASERO (KG)	3.100
37	TANQUE DE COMBUSTIBLE (L)	68
38	TANQUE UREA (L)	10

DIMENSIONES

ITEM	ESPECIFICIACION	DESCRIPCIÓN
39	OL (LONGITUD TOTAL, mm)	4.730
40	WB (DISTANCIA ENTRE EJES, mm)	2.475
41	RTW (ANCHO DE LLANTAS TRASERAS mm)	1.600
42	FTW (ANCHO DE TROCHA, mm)	1.815
43	BL (LONGITUD CARROZABLE, mm)	3.167
44	FDH (VOLADIZO DELANTERO, mm)	1.110
45	ROH (VOLADIZO TRASERO, mm)	1.145

CONDICIONES GENERALES DEL VEHÍCULO “CARROCERIA”

46. Dos compartimentos, uno para el conductor y otro para el paciente con comunicación visual y auditiva entre si

47. Acceso principal al compartimiento del paciente por la parte



posterior 1.10 metros altura y de 0.90 metros de ancho, con mecanismo que permite el bloqueo en posición de "abierto", con un peldaño adherido a la carrocería con acabado antideslizante para facilitar el acceso al compartimiento del paciente. Sobre estas medidas se autorizan variaciones máximas del 10 %.

48. El compartimiento del paciente cuenta con ventanas de vidrio de seguridad, con visibilidad únicamente de adentro hacia fuera y con dispositivo de martillo o de otro tipo para romperlas, en caso de emergencia.

49. Las dimensiones interiores básicas para el compartimiento del paciente para ambulancia 4x4 son de 2.20m de longitud, 1.50 mts de ancho y 1.35 mts de alto.

50. El color principal de la ambulancia es visible y de fácil identificación

51. En todos los lados exteriores de la carrocería incluido el techo debe llevar la leyenda "AMBULANCIA" fabricada en material reflectivo.

52. En los costados y en la parte posterior del vehículo llevan el nombre o logotipo de la ESE Centro de Salud con Cama de Arroyohondo, la sigla TAB o TAM según el caso y el nombre del municipio de Arroyohondo, Bolívar y del Ministerio de salud y Protección Social.

53. En los costados, puertas posteriores y en el techo de la ambulancia, debe llevar la "Estrella de la Vida", de color azul o verde reflectivo o el Emblema Protector de la Misión Médica de conformidad con lo dispuesto en la Resolución 4481 de 2012 y las demás normas que la modifiquen, adicionen o sustituyan del Ministerio de Salud y la Protección Social.

LUCES EXTERIORES

54. Debe tener dispositivo de señalización óptica (barra de luces) en la parte delantera y por encima del vidrio parabrisas de tipo rotatorio, intermitente y estroboscópico, visible de a 180° y de fácil observación con la luz del día.



55. En la parte trasera de la carrocería del vehículo debe contar con un dispositivo de señalización óptica, tipo rotatorio, intermitente y estroboscópico visible a 180° y de fácil observación a la luz del día.
56. Debe tener dos luces de delimitación laterales blancas fijas, distribuidas simétricamente en cada costado del vehículo.
57. Debe contar con dos luces de delimitación laterales rojas intermitentes ambas distribuidas simétricamente en cada costado del vehículo.

CONDICIÓN INTERIOR DEL VEHÍCULO

58. El piso debe ser antideslizante, su unión con las paredes es hermética y se encontrarse adherido al vehículo.
59. La silla del acompañante deber ser de material lavable y contar con cinturones de seguridad y protección para la cabeza y la espalda.
60. Debe contar con cinturones de seguridad adicionales para sostener una camilla adicional.
61. La silla del personal auxiliador, debe tener cinturones de seguridad y protección para la cabeza y espalda.
62. En el compartimiento del paciente, se deben visualizar las leyendas de "NO FUME" y "USE EL CINTURÓN DE SEGURIDAD"
63. Debe contar con gabinetes livianos en el compartimiento del paciente, de material resistente, lisos, lavables, sin bordes agudos o filos cortantes. Deben tener sistema de puertas de material transparente, resistente, con anclajes seguros para evitar la apertura de las puertas.
64. Los entrepaños de los gabinetes deben tener un borde ligeramente elevado para evitar que los medicamentos y equipos se caigan cuando el vehículo está en movimiento.
65. Los gabinetes deben llevar el nombre correspondiente y



colores de identificación para guardar los elementos de acuerdo con su especialidad, así: **Azul**: Sistema respiratorio; **Rojo**: Sistema Circulatorio; **Amarillo**: Pediátrico; **Verde**: quirúrgico y accesorios.

66. Los equipos de tratamiento médico deberán estar asegurados convenientemente, sin afectar su operación.

67. Debe tener iluminación interior para toda el área de manejo del paciente.

68. Debe contar con lámpara desmontable que permita su utilización a distancia del vehículo.

69. Debe contar con barra pasamanos en el compartimiento del paciente fijada al techo y resistente para sostener al personal asistencial cuando el vehículo esté en movimiento.

70. Debe contar con compartimiento aislado para los cilindros de oxígeno con manómetros visibles y regulables desde el interior del compartimiento del paciente.

SISTEMA SONORO Y DE COMUNICACIONES

71. Debe contar con una sirena como sistema principal de alerta y con un sistema de telecomunicaciones de doble vía, asignado exclusivamente a la ambulancia, que le permita establecer contacto con su central, base o red de coordinación.

72. Debe contar con un sistema de Georreferenciación y comunicación que permita el monitoreo y contacto con la entidad territorial en salud a través del CRUE.

DOTACIÓN

La dotación del vehículo deberá estar acorde con lo establecido en la Resolución número 3100 de 2019 expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social, "**Por la cual se definen los procedimientos y condiciones de inscripción de los**



prestadores de servicios de salud y de habilitación de los servicios de salud y se adopta el Manual de Inscripción de Prestadores y Habilitación de Servicios de Salud"; y deberá ser la siguiente:

73. Torniquetes para el control de hemorragias.

74. Glucómetro.

75. Camilla Principal

75.1. Fabricada 100% en aluminio.

75.2. Longitud de al menos 1.90 metros reservados al paciente

75.3. Ancho: 50 centímetros como máximo incluyendo barandillas y otros elementos adicionales, el ancho útil para el paciente no deberá ser menor de 50 centímetros.

75.4. Altura: Desde la base de los pies deslizantes a la parte superior del plano destinado al paciente 0.25 metros, en la posición baja, hasta 1.10 metros posición alta.

75.5. Dos posiciones como mínimo: alta y baja, cuatro (4) pies abatibles y deslizantes con ruedas y en la cabecera dos (2) ruedas de un diámetro mínimo de cinco (5) pulgadas para su deslizamiento dentro del vehículo o acorde con el diseño de la camilla.

75.6. La camilla debe ser capaz de soportar una carga de 180 Kg sin sufrir daños en su estructura

75.7. La disposición de la camilla en el compartimiento del paciente deberá estar ubicada en forma tal que la cabeza del paciente esté orientada hacia la parte delantera del vehículo.

75.8. La parte superior de la camilla correspondiente a la cabeza, deber distar al menos 25 centímetros de la silla del auxiliador y la parte lateral derecha deberá distar al menos 20 centímetros del asiento del acompañante.

75.9. Los anclajes para fijar la camilla principal deberán ser en acero cromado, diseñados y fijados al piso del vehículo de tal forma que resistan el impacto que genera el trabajo cotidiano.

75.10. Deberá incluir cinturones de seguridad

76. Camilla secundaria para inmovilización espinal y correas para asegurar el paciente

77. Tabla espinal corta o chaleco de extracción vehicular

78. Atril porta suero de dos ganchos.



79. Silla de ruedas portátil, liviana y plegable, con una capacidad de carga de mínimo 120 kg, que permita el lavado y desinfección sin deteriorarse, con dos (2) cinturones de sujeción para el paciente y para su transporte al interior en el vehículo.
80. Pinza de Maguill.
81. Tijera de trauma y/o de tejido.
82. Una riñonera en acero inoxidable.
83. Un 'pato' orinal y coprológico para mujeres en acero inoxidable.
84. Un 'pato' orinal y coprológico para hombres en acero inoxidable.
85. Una linterna de mano con batería de repuesto.
86. Una manta térmica aluminizada.
87. Oxígeno medicinal con capacidad total de almacenamiento de mínimo 3m³ permanentes disponibles.
88. Oxígeno medicinal portátil de mínimo 0.5m³ para permitir el desplazamiento de las camillas manteniendo el suministro de oxígeno al paciente.
89. Conjunto para inmovilización que debe contener collares cervicales rígidos o semirrígidos de diferentes tamaños (adulto y pediátrico o graduables, inmovilizador lateral de cabeza, férulas neumáticas, o de cartón o de plástico para el brazo, antebrazo, pierna y pie; vendas de algodón, vendas de gasa, vendas elásticas y vendas triangulares).
90. Los equipos biomédicos deben contar con sistema de fijación específico al vehículo sin detrimento de su operación.
91. Monitor de signos vitales con accesorios adultos y pediátricos que cuenten mínimo con: trazado electrocardiógrafo si no está incorporado en el desfibrilador, presión no invasiva, saturación de oxígeno que pueda estar integrado en el monitor o externo.

92. Insumos



- 92.1. Guantes desechables, tapabocas, gafas de bioprotección y paños desechables
- 92.2. Apósitos de gasa y apósitos de algodón.
- 92.3. Sondas nasogástricas de diferentes tamaños.
- 92.4. Sondas vesicales de diferentes tamaños.
- 92.5. Cinta de esparadrapo y cinta de microporo.
- 92.6. Sábanas para la camilla.
- 92.7. Una bata desechable para paciente.
- 92.8. Recipientes debidamente rotulados para almacenamiento de residuos peligrosos biosanitarios con sistema de pedal, no peligrosos y cortopunzantes de acuerdo con las normas vigentes.
- 92.9. Soluciones cristaloides: solución salina, lactato Ringer y dextrosa.

EQUIPO BASICO DE CARRETERA

- 93. Tres (3) Atornilladores de pala 6", 8", 1 O".
- 94. Tres (3) Atornilladores estría 6", 8", 10".
- 95. Un (1) Botiquín vehicular 12 elementos
- 96. Una (1) Cuerda estática con gancho de tracción en sus extremos
- 97. Un (1) Gato hidráulico
- 98. Un (1) Juego de cable de iniciación
- 99. Un (1) Juego de señales reflectivas de emergencia
- 100. Una (1) Llave de pestón 3 cms de apertura



**EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
CENTRO DE SALUD CON CAMA DE
ARROYOHONDO
NIT 806008082-4**



**FORMATO INFORME DE ACTIVIDADES DE
CONTRATISTAS DE PRESTACIÓN Y SUMINISTROS
DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O DE APOYO
A LA GESTIÓN**

101. Una (1) Linterna con pilas
102. Una (1) Palanca patacabra
103. Dos (2) Tacos para boqueo de llantas
104. Un extintor para fuegos ABC
105. Chalecos reflectivos para la tripulación

10

Así las cosas, la E.S.E Centro de Salud con Cama de Arroyohondo – Bolívar, recibe a satisfacción lo acordado en el contrato anteriormente relacionado, recibiendo el mismo en un 100% de cumplimiento.

Al igual se está en trámite para traspaso del vehículo automotor a nombre de ESE Centro de Salud con Cama de Arroyohondo, que son trámites independientes a la entrega de la ambulancia.

La presente se firma en arroyohondo – Bolívar, a los veintinueve (29) días de diciembre de 2025.

Atentamente,

MILAGRO DEL AMPARO HERRERA ARROYO
Gerente

ALEXANDRA DANIELA CASSIANI OROZCO
Supervisor

LOURDES MARGARITA PEREZ DE LA HOZ
Representante Legal
CAR MEDICAL SERVICIOS Y SUMINISTROS SAS.
Contratista